

Aguaray (S), 17 JUN 2021

RESOLUCIÓN N° 480-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029315/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y Resolución Municipal N° 462-2.021. Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido por Resolución Municipal N° 462 - 2.021 de Adjudicación Simple N° 63. Se adjudicó a Corralón Roldan con domicilio en Av. San Martín, ciudad de Aguaray, la provisión de 200 Barras de Hierro Torsionado de 6 Ø y al no poder cumplir porque manifiesta falta de stock ante esta instancia de adjudicación se dispone otorgar, el ítems (5) al segundo proveedor con mejor cotización de la lista comparativa.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo; con el fin de **ADJUDICAR EL ÍTEM N° 5** a la empresa; **CORRALÓN LA OBRA CUIT N° 20-20352243-1** con domicilio legal en **AV. 9 DE JULIO 159, Ciudad de Tartagal, Salta** requisitos completos y la oferta económica por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$139.700.00)**. Más IVA incluido.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

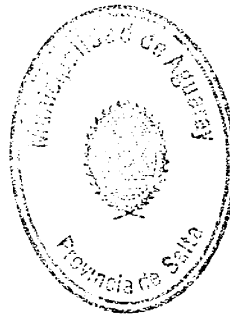
Art.1º.- ADJUDICAR a la Empresa CORRALÓN LA OBRA EN AV. 9 DE JULIO 159 CIUDAD DE TARTAGAL, SALTA. EL ÍTEM 5 CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE 200 BARRAS DE HIERRO TORSIONADO DE 6 Ø, PERTENECIENTE A LA OBRA CORDÓN CUNETA CASCO CENTRICO - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-

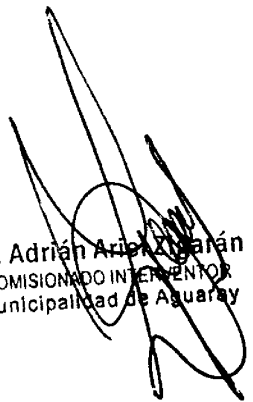


RESOLUCION N° 480-2021

- Art.2°.-** DESE intervención a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-
- Art.3°.-** ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936
- Art.5°.-** De forma.-
Vep.


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zúñiga
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray